

ACTA NÚMERO 067
SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2012-2015
(ORDINARIA)
28 DE ENERO DE 2015

En Juárez, Nuevo León, siendo las **10:25 diez horas con veinticinco minutos**, del día **28-veintiocho de Enero de 2015 dos mil quince**, reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal de Juárez Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Sexagésima Séptima Sesión**, con carácter de **Ordinaria**, la cual se lleva a cabo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 21, 36, 37 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Juárez N.L., toma el uso de la palabra el **C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, quien manifestó lo siguiente:

"Muy buenos días, compañeros Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento, con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, N.L. y las demás disposiciones legales aplicables, procedo a ceder el uso de la palabra al C. Secretario del R. Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a esta Sesión ordinaria"

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

LISTA DE ASISTENCIA

El C. Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Por supuesto Sr. Presidente Municipal:

- C. RODOLFO AMBRIZ OVIEDO, Presidente Municipal (Presente),
- C. JUDITH GUADALUPE RANGEL ÁLVAREZ, Primer Regidora (Justifica su Inasistencia),
- C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Segundo regidor (Presente),
- C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ CANTÚ, Tercer Regidora (Presente),
- C. FERNANDO MORA ROSAS, Cuarto Regidor (Presente),
- C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO TORRES, Quinta Regidora (Presente),
- C. PABLO ABIDÁN GONZÁLEZ ALEMÁN, Sexto Regidor (Presente),
- C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. ANA BETHSABÉ RIVERA LIMÓN, Octava Regidora (Presente),
- C. OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ, Noveno Regidor (Presente),
- C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA, Décimo Regidor (Presente),
- C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS, Décimo Primer Regidora (Presente),
- C. EVARISTO CANTERO GUERRERO, Décimo Segundo Regidor (Justifica su Inasistencia),
- C. JOSÉ GERARDO BETANCOURT GARCÍA, Décimo Tercer Regidor (Presente),
- C. GERARDO HERRERA ORTIZ, Síndico Primero (Presente),
- C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO, Síndico Segundo (Presente),

C. RAFAEL ARROYO SOLÍS, en mi calidad de Secretario del R. Ayuntamiento (Presente),

C. RUBÉN OMAR CANTÚ MENCHACA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal (Presente).

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y 43 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, al encontrarse la mayoría de los miembros de este H. Cabildo, existe quórum legal para llevar a cabo la presente junta, por lo cual pueden declararse como válidos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretario, Señores Regidores y Síndicos, procederemos a pasar al siguiente punto del orden del día, para lo cual cedo la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento."

El C. Secretario de Ayuntamiento toma la palabra y expresa: "Por supuesto, Señor Presidente Municipal, me permito anunciarle a este R. Ayuntamiento el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

V.- INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CRONISTAS E HISTORIADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.

VI.- CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS.

VII.- CORRECCIÓN DEL ACUERDO NUMERO SIETE DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 66-SESENTA Y SEIS DE FECHA 10 DE MAYO DE 2012.

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES RELATIVO A LA BAJA DEL PERMISO DE VENTA DE ALCOHOL A NOMBRE DEL C. FERNANDO MORENO MANCHA.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El C. Presidente Municipal, toma el uso de la palabra y manifiesta: "¿Señores Regidores y Síndicos, están ustedes de acuerdo con el anterior orden del día? De ser así, sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

El C. Secretario de Ayuntamiento manifiesta: "C. Presidente Municipal, le informo el siguiente:

ACUERDO NO. 1

SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas gracias C. Secretario. Señores Regidores y Síndicos. Toda vez que se han desahogado los tres primeros puntos del orden del día, procederemos a dar cumplimiento al cuarto punto:

IV.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Secretario del Ayuntamiento".

El Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito solicitar a Ustedes la dispensa de la lectura del acta anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad."

Acto seguido el Presidente Municipal manifiesta: "Si estamos de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior sírvanse a manifestarlo de la forma acostumbrada."

Una vez llevada a cabo la votación, la cual se lleva a cabo con los votos en contra de los regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero, siendo el resto de los votos a favor; el Secretario del R. Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal miembros del H. Cabildo, les informo el siguiente:

ACUERDO NO. 02

SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Enseguida, el Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta: "Muchas gracias Señor Secretario. Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para su aprobación el contenido del acta de la sesión ordinaria anterior, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada."

Una vez llevada a cabo la votación, la cual se da con el voto en contra por parte del regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Sr. Presidente Municipal, H. miembros del Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

QUE ESTE R. AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Acto seguido el Presidente Municipal, toma la palabra y expresa: "A continuación procedemos a pasar al siguiente punto del orden del Día:

V.- INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CRONISTAS E HISTORIADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L., para lo cual se cede el uso de la palabra al regidor Pablo Abidán González Alemán.

El regidor toma la palabra y manifiesta: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación daré lectura a lo siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CRONISTAS E HISTORIADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.** Conforme a las siguientes bases:

PRIMERA: Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal somete a votación la convocatoria pública leída por el regidor Pablo Abidán González Alemán, la cual se lleva a cabo con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual el Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CRONISTAS E HISTORIADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L., POR LO CUAL SE ORDENA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118, 120 Y 130 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, SE LES HACE SABER DEL INICIO DE PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CRONISTAS E

HISTORIADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA: LAS INICIATIVAS PARA LA CREACIÓN DEL MENCIONADO REGLAMENTO, ESTARÁN DISPONIBLES PARA SUS RESPECTIVAS CONSULTAS PÚBLICAS DURANTE EL PLAZO DE 05-CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SITO EN ZARAGOZA SIN NÚMERO EN EL CENTRO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS. ASÍ MISMO, ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN WWW.JUAREZ-NL.GOB.MX. TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, SER POR ESCRITO Y LA FIRMA DE QUIEN PROPONE.

SEGUNDA: LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS PLANTEAMIENTOS QUE CONSIDEREN RESPECTO A LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO, EN LA DIRECCIÓN INDICADA, A TRAVÉS DE LAS PROPUESTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES PREVIO AL CIERRE DE LA CONSULTA PÚBLICA.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal, toma la palabra, agradece al Secretario del R. Ayuntamiento y pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DE JUÁREZ, N.L., para lo cual se cede el uso de la palabra al regidor Juan Enrique González González, mismo que toma la palabra y da lectura a lo siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA
A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

*El Republicano Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118, 120 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el artículo 63 fracción XII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Juárez Nuevo León, se les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del **REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L.** Conforme a las siguientes bases:*

PRIMERA: Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 05-cinco días naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, sito en Zaragoza sin número en el Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Reglamentos. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone.

SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal somete a votación la convocatoria pública leída por el regidor Pablo Abidán González Alemán, la cual se lleva a cabo con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual el Secretario del Ayuntamiento toma la palabra y manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L., POR LO CUAL SE ORDENA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONVOCATORIA PÚBLICA

A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118, 120 Y 130 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, SE LES HACE SABER DEL INICIO DE PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE CRONISTAS E HISTORIADORES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, N.L. CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA: LAS INICIATIVAS PARA LA CREACIÓN DEL MENCIONADO REGLAMENTO, ESTARÁN DISPONIBLES PARA SUS RESPECTIVAS CONSULTAS PÚBLICAS DURANTE EL PLAZO DE 05-CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 08:00 HORAS A LAS 17:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, UBICADO EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SITO EN ZARAGOZA SIN NÚMERO EN EL CENTRO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS. ASÍ MISMO, ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN WWW.JUAREZ-NL.GOB.MX. TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONO, SER POR ESCRITO Y LA FIRMA DE QUIEN PROPONE.

SEGUNDA: LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS PLANTEAMIENTOS QUE CONSIDEREN RESPECTO A LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO, EN LA DIRECCIÓN INDICADA, A TRAVÉS DE LAS PROPUESTAS, COMENTARIOS U OBSERVACIONES PREVIO AL CIERRE DE LA CONSULTA PÚBLICA.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal, toma la palabra, agradece al Secretario del R. Ayuntamiento y pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- CORRECCIÓN DEL ACUERDO NUMERO SIETE DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 66-SESENTA Y SEIS DE FECHA 10 DE MAYO DE 2012, para lo cual se cede el uso de la palabra al Secretario del R. Ayuntamiento, mismo que toma la palabra y da lectura a lo siguiente:

... Y después de esto derramare
de mi espíritu...
Joel 2:28



Porque no me avergüenzo del Evangelio
porque es poder de Dios
Romanos 1:16

Iglesia Cristiana Interdenominacional de la Republica

Voz del Evangelio
del Reino de los Cielos

Reg.Gob.Sgar/148/93

Presbiterio De Nuevo León Y Coahuila

Monterrey, N. L. a 1 de Noviembre del 2014

LIC. RAFAEL ARROYO SOLIS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E : -

Ref.: Petición de Inclusión en Orden del Día en la próxima Sesión del H. Cabildo del Municipio de Juárez, Estado de Nuevo León.

Por medio de la presente el suscrito C. DAVID GUERRERO LÓPEZ, Apoderado Legal de la "IGLESIA CRISTIANA INTERDENOMINACIONAL", ASOCIACIÓN RELIGIOSA Con Registro Constitutivo Reg.Gob.sgar/148/93 y RFC-IC1930524PUA, solicito a Usted de la manera más atenta se sirva incluir dentro del Orden del Día de la próxima Sesión del H. Cabildo del Municipio de Juárez, Estado de Nuevo León; lo referente a la Aclaración de la resolución del ACUERDO Número 7-siete que se consignara dentro del Acta de Cabildo Número 66-sesenta y seis, correspondiente a la Sesión ordinaria de fecha 10-diez de Mayo de 2012-dos mil doce, que aprobara el R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Nuevo León; toda vez que en esta se desprende un error, en el Nombre de nuestra Representada.

Para tal efecto me permito anexar la relatoría (1) de mi dicho, así como la copia Certificada del Acuerdo Número 7, que se encuentra signado en el Acta de Cabildo número 66 de la Sesión Ordinaria de fecha 10 de Mayo del 2012, (2) y demás documentos de los tramites que sean realizado en el Municipio de Juárez, Estado de Nuevo León, así como los instrumentos que acreditan la personalidad de mi representada y los del suscrito.

ÚNICO.- Se sirva a dar trámite a mi petición de Inclusión en Orden del Día en la próxima Sesión del H. Cabildo del Municipio de Juárez, Estado de Nuevo León, en tiempo y forma.

Atentamente

C. DAVID GUERRERO LÓPEZ
Apoderado Legal de la

"IGLESIA CRISTIANA INTERDENOMINACIONAL", A. R.

Posteriormente, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la Fe de Erratas en cuestión, la cual se da con la totalidad de los votos de los ediles presente a favor. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento toma la palabra para manifestar: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA LA CORRECCIÓN DEL ACUERDO NUMERO SIETE DEL ACTA DE CABILDO NÚMERO 66-SESENTA Y SEIS DE FECHA 10 DE MAYO DE 2012, POR LO CUAL SE ACLARA QUE DICHO ACUERDO ES A FAVOR DE LA

IGLESIA CRISTIANA INTERDENOMINACIONAL A.R., SUBSISTIENDO LAS CONDICIONES EN LAS CUALES FUE APROBADO.

Acto seguido, el Presidente Municipal toma el uso de la palabra, pasando al siguiente punto:

VIII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES RELATIVO A LA BAJA DEL PERMISO DE VENTA DE ALCOHOL A NOMBRE DEL C. FERNANDO MORENO MANCHA. Para lo cual se cede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, C. Rafael Arroyo Solís, manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, les informo que debido a que quedaron pendientes de analizar algunas disposiciones del presente dictamen, el mismo será puesto a consideración en una sesión posterior". Dicho lo anterior, el Presidente Municipal, C. Rodolfo Ambriz Oviedo, pasa al siguiente punto del orden del día:

VII.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo cual tienen Ustedes el uso de la palabra."

Es entonces que el Regidor Pablo Abidán González Alemán solicita el uso de la palabra para manifestar: "Señor Presidente Municipal, H. Miembros del cabildo me permito solicitarles se ponga a consideración el siguiente acuerdo delegatorio:

ACUERDO DELEGATORIO

PRIMERO.- Se delega a los C.C. Licenciados **GABRIEL LÓPEZ LEMUS, HECTOR HUGO RODRIGUEZ ROBLED** y **MARCO ANTONIO BETANCOURT DELGADO**, auxiliares de la Dirección Jurídica respectivamente de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, llevar a cabo las funciones de la defensa legal de todos los procedimientos o juicios en las materias de amparo, penal, civil, laboral, mercantil, administrativa, fiscal y de cualquier otro orden o materia, en los que sea parte el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, alguno de sus integrantes con motivo de su función pública o algunas de sus dependencias y entidades administrativas; elaborar los escritos y promociones que deban interponer las distintas dependencias y entidades administrativas de Administración Pública Municipal, respecto a controversias constitucionales, juicios de amparo, demandas, denuncias, querellas, requerimientos, prevecciones o cualquier otro similar que deban presentarse ante las instancias laborales, tribunales judiciales o administrativos o ante cualquier otra autoridad administrativa legalmente establecidas, en coordinación con el Presidente Municipal y Síndico Segundo de conformidad con los artículos 17 y 18 del Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Pública Municipal de Juárez, Nuevo León

SEGUNDO.- La delegación que aquí se concede, comprende desde luego el ejercicio de la representación legal del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, así como del Municipio de Juárez, Nuevo León, esta última conjuntamente con el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento; Representación a la cual se refieren los artículos 27, párrafo primero, y 31 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Así también queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el Presidente Municipal por sí o en representación del Ayuntamiento de Juárez, en particular aquellos que por Ley o por resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tengan el carácter de autoridad responsable el Presidente Municipal de Juárez, o el R. Ayuntamiento de Juárez: el cumplimiento a nombre de dichos entes, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas ante el Tribunal de Justicia Administrativa, Tribunal de Arbitraje ambos del Estado de Nuevo León, así como el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 692 fracción I, y 693 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo 97 de la Ley del Servicio Civil vigente para el Estado de Nuevo León, la contestación o promoción de demandas ante los Juzgados o Tribunales del orden civil, mercantil,

penal, laboral o de cualesquier otra materia en la que sean o resulten ser parte el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

CUARTO.- En la inteligencia de que quedan revocadas las facultades delegatorias otorgadas a los C.C. Licenciados **CESAR BLANCO CANTÚ, JOSE DE JESÚS MENDOZA SILVA, ROLANDO MIRELES GARCIA Y JESÚS ALVARO OROZCO CARDONA** los cuales se revocan en su totalidad la delegación de todas y cada una de las facultades y atribuciones consignada a favor del C. Presidente Municipal, en su Artículo 27 Fracción II, X, así como el diverso 17 y 18 del Reglamento Orgánico para el Ejercicio de la Administración Municipal, de Juárez, Nuevo León, que se otorga mediante el punto PRIMERO, del Acuerdo número 10, aprobado y expedido mediante sesión ordinaria de cabildo 11 décima primera de fecha 06 seis de noviembre del 2013, quedando subsistentes y preservando dicha delegación los C.C. Licenciados **GABRIEL LÓPEZ LEMUS, HECTOR HUGO RODRIGUEZ ROBLEDO, y MARCO ANTONIO BETANCOURT DELGADO** como auxiliares de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Ayuntamiento, para el efecto de llevar a cabo las funciones establecidas en los puntos **SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO** del citado acuerdo.

QUINTO.- Las facultades que aquí se delegan están vigentes desde el momento de su aprobación, y concluyen el treinta de octubre de 2015 dos mil quince.

SEXTO.- El Presidente Municipal de Juárez, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

SEPTIMO.- Gírese las instrucciones pertinentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo y publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal, somete a consideración de los ediles presentes el acuerdo delegatorio leído con anterioridad, mismo que se da con los votos en contra por parte de los regidores Cástulo González Acosta y Evaristo Cantero Guerrero, y posteriormente el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señor Presidente Municipal, señores Regidores y Síndicos, me permito informarles el siguiente acuerdo:

ACUERDO NO. 07

POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTE SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ACUERDO DELEGATORIO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- SE DELEGA A LOS C.C. LICENCIADOS GABRIEL LÓPEZ LEMUS, HECTOR HUGO RODRIGUEZ ROBLEDO Y MARCO ANTONIO BETANCOURT DELGADO, AUXILIARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA RESPECTIVAMENTE DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE LA DEFENSA LEGAL DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS O JUICIOS EN LAS MATERIAS DE AMPARO, PENAL, CIVIL, LABORAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL Y DE CUALQUIER OTRO ORDEN O MATERIA, EN LOS QUE SEA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, ALGUNO DE SUS INTEGRANTES CON MOTIVO DE SU FUNCIÓN PÚBLICA O ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS; ELABORAR LOS ESCRITOS Y PROMOCIONES QUE DEBAN INTERPONER LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RESPECTO A CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES, JUICIOS DE AMPARO, DEMANDAS, DENUNCIAS, QUERELLAS, REQUERIMIENTOS, PREVENCIÓNES O CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE DEBAN PRESENTARSE ANTE LAS INSTANCIAS LABORALES, TRIBUNALES JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS O ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LEGALMENTE ESTABLECIDAS, EN COORDINACIÓN CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO SEGUNDO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

SEGUNDO.- LA DELEGACIÓN QUE AQUÍ SE CONCEDE, COMPRENDE DESDE LUEGO EL EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DEL

MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, ESTA ÚLTIMA CONJUNTAMENTE CON EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL R. AYUNTAMIENTO; REPRESENTACIÓN A LA CUAL SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 27, PÁRRAFO PRIMERO, Y 31 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TERCERO.- ASÍ TAMBIÉN QUEDA COMPRENDIDA EN DICHA DELEGACIÓN, LA ATENCIÓN A LOS ASUNTOS DE ORDEN LEGAL QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE O SURJAN DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE ESTE ACUERDO, Y QUE DEBERÍA DARSE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL POR SI O EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, EN PARTICULAR AQUELLOS QUE POR LEY O POR RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL AMERITEN EL PRONUNCIAMIENTO RESPECTIVO, COMO SON ENTRE OTROS: RENDIR INFORMES PREVIOS Y JUSTIFICADOS EN LOS JUICIOS DE AMPARO EN LOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE AUTORIDAD RESPONSABLE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, O EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ: EL CUMPLIMIENTO A NOMBRE DE DICHS ENTES, DE EJECUTORIAS O CUALQUIER OTRA DETERMINACIÓN JURISDICCIONAL QUE ASÍ LO REQUIERA; ADEMÁS DE LA CONTESTACIÓN O PROMOCIÓN DE DEMANDAS ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, TRIBUNAL DE ARBITRAJE AMBOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 692 FRACCIÓN I, Y 693 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CONTESTACIÓN O PROMOCIÓN DE DEMANDAS ANTE LOS JUZGADOS O TRIBUNALES DEL ORDEN CIVIL, MERCANTIL, PENAL, LABORAL O DE CUALESQUIER OTRA MATERIA EN LA QUE SEAN O RESULTEN SER PARTE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

CUARTO.- EN LA INTELIGENCIA DE QUE QUEDAN REVOCADAS LAS FACULTADES DELEGATORIAS OTORGADAS A LOS C.C. LICENCIADOS CESAR BLANCO CANTÚ, JOSE DE JESÚS MENDOZA SILVA, ROLANDO MIRELES GARCIA Y JESÚS ALVARO OROZCO CARDONA LOS CUALES SE REVOCAN EN SU TOTALIDAD LA DELEGACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONSIGNADA A FAVOR DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II, X, ASÍ COMO EL DIVERSO 17 Y 18 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, QUE SE OTORGA MEDIANTE EL PUNTO PRIMERO, DEL ACUERDO NÚMERO 10, APROBADO Y EXPEDIDO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 11 DÉCIMA PRIMERA DE FECHA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DEL 2013, QUEDANDO SUBSISTENTES Y PRESERVANDO DICHA DELEGACIÓN LOS C.C. LICENCIADOS GABRIEL LÓPEZ LEMUS, HECTOR HUGO RODRIGUEZ ROBLEDO, Y MARCO ANTONIO BETANCOURT DELGADO COMO AUXILIARES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO, PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL CITADO ACUERDO.

QUINTO.- LAS FACULTADES QUE AQUÍ SE DELEGAN ESTÁN VIGENTES DESDE EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, Y CONCLUYEN EL TREINTA DE OCTUBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE.

SEXTO.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, CONSERVA EN TODO CASO LA ATRIBUCIÓN DE EJERCER DIRECTAMENTE LAS FACULTADES DELEGADAS EN ESTE ACUERDO.

SEPTIMO.- GÍRESE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO Y PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Handwritten marks: a star-like symbol and a checkmark.

Handwritten mark: a large circle or loop.

Handwritten mark: a signature or initials.

Handwritten mark: the word "Ben".

Handwritten mark: the word "Ana".

Handwritten mark: the word "Ju".

Handwritten mark: a signature or initials.


Handwritten mark: a signature or initials.

Handwritten mark: a signature or initials.

Dicho lo anterior, el Presidente Municipal, pasa al último punto del orden del día:

VIII.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

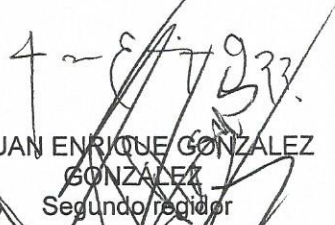
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión ordinaria de Cabildo siendo las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos del día 28-veintiocho de enero de 2015, firmando los que en ella intervinieron:



C. RODOLFO AMBRÍZ OVIEDO
Presidente Municipal


C. RAFAEL ARROYO SOLÍS
Secretario del R. Ayuntamiento


C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA
Tesorero Municipal

*De acuerdo con el Acta
(JUSTIFICA INASISTENCIA)*
C. JUDITH GUADALUPE RANGEL
ÁLVAREZ
Primer Regidora


C. JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
Segundo Regidor


C. BERTHA ALICIA GONZÁLEZ
CANTÚ
Tercer Regidora


C. FERNANDO MORA ROSAS
Cuarto Regidor


C. OLIVIA BERENICE TRUJILLO
TORRES
Quinta Regidora


C. PABLO AVIDÁN GONZÁLEZ
ALEMÁN
Sexto Regidor


C. JESÚS FERNÁNDEZ MONTALVO
Séptimo Regidor


C. ANA BETHSABÉ RIVERA
LIMÓN
Octava Regidora

C. OBED ALEJANDRO MEZA HERNÁNDEZ C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA
Noveno Regidor Décimo Regidor

Rosa
C. ROSA YADIRA LARA BALDERAS
Décimo Primer Regidora

(JUSTIFICA INASISTENCIA)
C. EVARISTO CANTERO
GUERRERO
Décimo Segundo Regidor

JCB
C. JOSÉ GERARDO BÉTANCOURT
GARCÍA
Décimo Tercer Regidor

[Signature]
C. GERARDO HERRERA ORTÍZ
Síndico Primero

C. HILDA CAROLINA GÓMEZ ALONSO
Síndico Segundo

[Signature]
Página 12/12, correspondiente a las firmas de los integrantes del R. Ayuntamiento de Juárez,
Nuevo León, en la SEXAGÉSIMA SEPTIMA Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento 2012-2015,
celebrada el día 28-veintiocho de Enero de 2015.

[Vertical list of signatures]

[Large signature]